



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**JORGE BASADRE**  
TACNA - PERU

Sumilla: Convocatoria Publica CAS N° 002\_2021 -MPJB

Señor:  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO CAS**

Yo, Susan Yhenaro Salizar Suarez con  
DNI N° 47050177 con domicilio en Calle Bolognesi  
Mz. A Ute 10 ante Ud. respetuosamente me presento y  
expongo:

Habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria Publico CAS N° 002\_2021 -MPJB, donde  
se requiera la contratación de personal para el área, oficina y/o Gerencia  
Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en la Plaza  
de 01 Especialista Administrativo (Secretario Técnico).

Solicito se tenga en consideración la documentación que adjunto, en calidad de postulante,  
comprometiéndome a respetar las reglas de calificación y el resultado final del concurso público.

Adjunto para tal efecto, mi Hoja de Vida (Curriculum Vitae) debidamente documentado a fin de  
sea evaluado.

Por lo expuesto;

Villa locumba, 28 de Enero del 2021

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES Salizar Suarez, Susan Yhenaro

DNI N° 47050177

TOTAL DE FOLIOS PRESENTADOS: 61



NOTA: Cualquier falta a la verdad u omisión; será causal de separación definitiva de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en la etapa en que se encuentre o cuando haya resultado ganador, sin perjuicio de las acciones penales y civiles y/o administrativas a que hubiera lugar.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Handwritten signature*

## ANEXO – FORMATO N° 01

Yo, Susan Thénaro Salazar Suarez, con domicilio en Av./Jr./Calle/Psje Bdosnesi N.º A U. 10, identificada/o con documento de identidad (DNI, CE, PASAPORTE, OTROS) N° 47050177.

### DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- ◆ Me encuentro en pleno ejercicio y goce de mis derechos civiles.
- ◆ No estoy inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- ◆ No cuento con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 393-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal y de los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ◆ No estar en el sistema de deudores de alimenticios morosos.
- ◆ No cuento con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- ◆ No tengo conflicto de intereses de orden administrativo y/o judicial con ninguna entidad pública del estado.
- ◆ Estoy inhabilitado y colegiado para el ejercicio de la profesión (en el caso de que solicite colegiatura, y habilidad) para contratar con el estado o para desempeñar función pública.
- ◆ No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías, consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativas o en otros órganos colegiados.
- ◆ La información proporcionada en la etapa de registro de postulación como en las etapas de selección y contratación, es totalmente veraz y cumplo con los requisitos establecidos en el perfil del cargo al que postulo.
- ◆ Me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada cuando esta sea solicitada.



Así mismo, autorizo a la entidad a realizar las fiscalizaciones pertinentes para constatar la veracidad de la información declarada y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias se procede a descalificarse del concurso público.

Villa Locumba, 28 de Enero del 2021

FIRMA

*Handwritten signature of Susan Thénaro Salazar Suarez*

APELLIDOS Y NOMBRES

Salazar Suarez, Susan Thénaro

DNI N°

47050177

HUELLA DACTILAR



**NOTA:** Cualquier falta a la verdad u omisión; será causal de separación definitiva de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en la etapa en que se encuentre o cuando haya resultado ganador, sin perjuicio de las acciones penales y civiles y/o administrativas a que hubiera lugar.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

60  
*[Handwritten signature]*

## ANEXO – FORMATO N° 02

Yo, Susan Yhenaro Salizar Suarez, domiciliado en Av./Jr./Calle/Psje. Calle Bolognesi Mz. A Lt. 10, identificado (a) con documento de identidad (DNI, CE, PASAPORTE, OTROS) N° 47050177

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal de convivencia o unión de hecho con funcionario o directivo, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o Alta Dirección de la entidad.
- Si, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segunda de afinidad, vinculo conyugal de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o Alta Dirección de la entidad.

En el caso el postulante marque la segunda alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad conyugal de convivencia o unión de hecho en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la declaración jurada.

Villa Locumba, 28 de Enero del 2021

FIRMA *[Handwritten Signature]*

APELLIDOS Y NOMBRES Salizar Suarez, Susan Yhenaro

DNI N° 47050177 HUELLA DACTILAR



**NOTA:** Cualquier falta a la verdad u omisión; será causal de separación definitiva de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en le etapa en que se encuentre o cuando haya resultado ganador, sin perjuicio de las acciones penales y civiles y/o administrativas a que hubiera lugar.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

59  
*[Handwritten signature]*

## ANEXO – FORMATO N° 03

Yo, Susan Yhenaro Salizar Suarez, domiciliado en Av./Jr./Calle/Psje. Calle Bologni Mz A Lt. 10, identificado (a) con documento de identidad (DNI, CE, PASAPORTE, OTROS) N° 47050177

### DECLARO:

#### I. SISTEMA PENSIONARIO:

- 1. Deseo permanecer en el Sistema Nacional de Pensiones
- 2. Me encuentro actualmente afiliado en el Sistema Privado de Pensiones AFP Profuturo
- 3. No estoy afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:
  - ✓ Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
  - ✓ Sistema Privado de Pensiones (AFP)
- 4. Soy pensionista, Adjunto mi constancia

#### II. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, DEBO SER COMUNICADO AL:

- 5. Correo Electrónico : yhenaro@gmail.com
- 6. Teléfono móvil: 946353747

#### III. MIS REMUNERACIONES DEBERÁN SER ABONADA A LA SIGUIENTE CUENTA DEL BANCO DE LA NACIÓN:

- 7. Mi actual cuenta de ahorros vigente es: 04-151-037165
- 8. No tengo, por tanto solicito y autorizo la creación de una cuenta de ahorros por parte de la Entidad. \_\_\_\_\_

Los datos consignados son información fidedigna, procediendo a firmar en señal de conformidad la presente Declaración Jurada.

Villa Locumba, 28 de Enero del 2021

FIRMA *[Handwritten signature]*

APELLIDOS Y NOMBRES Salizar Suarez, Susan Yhenaro.

DNI N° 47050177 HUELLA DACTILAR



**NOTA:** Cualquier falta a la verdad u omisión; será causal de separación definitiva de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en le etapa en que se encuentre o cuando haya resultado ganador, sin perjuicio de las acciones penales y civiles y/o administrativas a que hubiera lugar.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

58  
*[Handwritten signature]*

## ANEXO – FORMATO N° 04

### DECLARACION JURADA DE GOZAR BUENA SALUD

Yo, Susana Yhenaro Salazar Suarez, domiciliado en  
Av./Jr./Calle/Psje. Calle Bolsonesi Mz. A H 10,  
identificado (a) con documento de identidad (DNI, CE, PASAPORTE, OTROS) N° 47050177

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, gozo de buena salud física y mental que me permita realizar las labores normalmente.

Los datos contenidos en esta declaración jurada, son verdaderos, por lo que se puede efectuar las investigaciones pertinentes a fin de verificar la información, en caso de comprobarse la falsedad, me someto a las sanciones estipuladas en la ley.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Villa Locumba, 28 de Enero del 2021

FIRMA

*[Handwritten signature]*

APELLIDOS Y NOMBRES

Salazar Suarez, Susana Yhenaro

DNI N°

47050177

HUELLA DACTILAR



**NOTA:** Cualquier falta a la verdad u omisión; será causal de separación definitiva de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en le etapa en que se encuentre o cuando haya resultado ganador, sin perjuicio de las acciones penales y civiles y/o administrativas a que hubiera lugar.

# SUSAN Y. SALIZAR SUAREZ

## Titulada en Derecho

Calle Bolognesi Mz A Lte. 10  
Entel 946353747  
yhenaro@gmail.com



54  
*[Handwritten signature]*

---

*Titulada en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna.*

*Con capacidad de trabajar en equipo, manejo de trabajo bajo presión y la toma de decisión, excelente trato interpersonal y predisposición a brindar soluciones. Interesada en desarrollarse y aprender de la administración de justicia.*

---

### **1. DATOS PERSONALES:**

*Fecha de nacimiento* : 17 – Marzo - 1991

*DNI* : 47050177

*Estado Civil* : Soltera

*Dirección* : Calle Bolognesi Mz A Lt. 10

*Teléfono* : Entel 946353747

*E-mail* : yhenaro@gmail.com

## 2. FORMACIÓN:

|           |  |
|-----------|--|
| Formación | <b>ESTUDIOS SUPERIORES:</b>  |
|           | ✓ Egresada de Maestría en Gestión y Políticas Públicas en la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna.  |
|           | ✓ Universidad Privada Tacna.<br>Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.<br>Escuela Profesional de Derecho - Abogada. |
|           | ✓ Especialista de MICROSOFT OFFICE 2013 - ICEL UPT.  |
|           | ✓ Estudio de INGLES NIVEL INTERMEDIO – IDIOMAS UPT.  |
|           | ✓ Centro de Formación y Capacitación ASIMARC<br>Conciliadora Extrajudicial con Registro N° 42949.                      |
|           | ✓ Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna<br>Colegiatura N° 02681   |

## 3. EXPERIENCIA:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Experiencia Laboral | <p><b>CENTRO MEDICO "SANTISIMO SEÑOR DE EXALTAFCION Y DE LA SANTA CRUZ S.A.C"</b> 09 de setiembre del 2019 – 30 de setiembre del 2020</p> <p><i>Asistente Legal Tributario</i></p> <p><b>ACTIVIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de escritos</li><li>- proyección de informes</li><li>- análisis de jurisprudencia tributaria</li><li>- realización y seguimiento de reclamos tributarios</li><li>- apoyo en la elaboración de los reportes contables y demás funciones encomendadas por el superior a cargo</li></ul> |
|                     | <p><b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE TACNA - MPJB</b> desde 03 de Julio – 31 de julio del 2019.</p> <p><i>Secretario Técnico.</i></p> <p><b>ACTIVIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluación y análisis de la documentación alcanzada a la Secretaria Técnica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, emitiendo pronunciamiento si corresponde o no iniciar procedimiento administrativo disciplinario,</li></ul>  |

55  
*[Handwritten signature]*

- Asesorar en todas las etapas del procedimiento administrativo disciplinario a las autoridades del PAD's
- Elaborar y notificar documentación de los PAD's en contra de los servidores que resulten procesados,
- Evaluar y analizar los Informes de Control alcanzados por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, pronunciándose respecto al inicio de procedimiento administrativo disciplinario
- Responsable de brindar información requerida al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Proyección de resoluciones, acuerdos municipales, ordenanzas municipales e informes legales.

**ESTUDIO JURIDICO MOQUEGUA LAW & ABOGADOS ASOCIADOS 07 de enero – 30 de Junio del 2019.**

*Abogado del Área de Derecho Laboral y Derecho Administrativo de tipo disciplinario y sancionador.*

**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - PERPG 10 de Enero – diciembre del 2018.**

*Abogado de Secretaría Técnica.*

**ACTIVIDADES:**

- Evaluación y análisis de la documentación alcanzada a la Secretaria Técnica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, emitiendo pronunciamiento si corresponde o no iniciar procedimiento administrativo disciplinario,
- Elaborar informe de precalificación de los expedientes alcanzados por la ST, previa derivación de su jefe inmediato,
- Elaborar y notificar documentación que inicie PAD en contra de los servidores que resulten procesados,
- Evaluar y analizar los Informes de Control alcanzados por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, pronunciándose respecto al inicio de procedimiento administrativo disciplinario

**ESTUDIO JURIDICO JUSTICE 01 de Julio – 31 de diciembre del 2017.**

*Abogado Litigante del Área de Litigios.*

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TACNA - UGEL TACNA Abril, Mayo y Julio del 2017.**

*Especialista Legal - Abogada del Área de Asesoría Jurídica.*

**ACTIVIDADES:**

- Elaboración de proyectos de informes legales de recursos impugnativos y otros, proyectar informes de absolución de consultas legal de las diferentes dependencias, elaborar actas de verificación,

54  


apoyo y monitorio. Proyectar escritos para formular acciones civiles y penales; y otras labores encomendadas.

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SEDE TACNA 08 de Septiembre del 2016 – al 31 de Marzo del 2017.**

*Abogado de la Unidad Registral.*

**ACTIVIDADES:**

- Apoyar en la ejecución de actividades técnico registrales, revisar, analizar, proporcionar información técnico registral, proyectar asientos de inscripción, realizar seguimiento, evaluación de los procedimientos administrativos disciplinarios y sancionadores, ordenamiento, foliación y archivo de expedientes administrativos, realizar proyecto de resoluciones de cierre de partidas, reconstrucción de títulos archivados, custodiar la información a la que accede y mantener la respectiva reserva en los casos que se actué de acuerdo a sus funciones, y otras funciones dispuestas por el Jefe de Unidad.

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA 10 de Abril del 2015 – 07 de Septiembre del 2016**

*Asistente de la Oficina de Asesoría Legal y Jurídica de la Universidad Privada de Tacna.*

**ACTIVIDADES:**

- Realizar seguimiento del estado de los procesos judiciales, elaborar cuadros de producción de todos asesores externos de los procesos a sus cargos.
- Custodiar el acervo documentario.
- Elaboración y presentación de documentos judiciales.
- Elaboración y presentación de documentos instituciones.
- Elaborar informes semanales del estado de los procesos judiciales y demás labores asignadas.

**EMPRESA CONSTRUCTORA EXEDICON 05 de Enero del 2013 – 31 de Marzo del 2015**

*Asistente Legal del Área Legal.*

**ACTIVIDADES:**

- Proyección de documentos judiciales (contestaciones, recursos impugnatorios, apelaciones y demás).
- Seguimiento de procesos judiciales.
- Proyección de contratos y adendas.
- Proyección de escritos para formular acciones civiles y penales; y otras labores encomendadas

53  
*[Handwritten signature]*

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <p><b>Cursos y Seminarios</b></p> | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <i>Asistente al curso - taller de "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Realizado el 15 de abril al 21 de mayo del 2020 con una duración de 150 horas lectivas.</i></li><li>✓ <i>Asistente al curso - taller de "ULTIMAS MODIFICATORIAS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL LEY N° 30057 Y SU REGLAMENTO" Realizado el 06 de enero al 12 de febrero del 2020. con una duración de 150 horas lectivas.</i></li><li>✓ <i>Asistente al curso - taller de "GESTION TRIBUTARIA" Realizado el 06 de enero al 12 de febrero del 2020. con una duración de 150 horas lectivas.</i></li><li>✓ <i>Asistente al diplomado en "LEY DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES CON EL ESTADO" Realizado desde el 06 de octubre del 2018 al 28 de setiembre del 2019 con una duración de 1230 horas académicas.</i></li><li>✓ <i>Asistente al curso - taller de "DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO ADMINISTRATIVO PROCESAL" Realizado el 10 de setiembre al 18 de octubre del 2019 con una duración de 150 horas lectivas.</i></li><li>✓ <i>Asistente al curso- taller de "DERECHO LABORAL Y DERECHO PROCESAL LABORAL" Realizado el 02 de mayo al 10 de junio del 2019 con una duración de 150 horas lectivas.</i></li><li>✓ <i>Asistente al curso - taller de "DERECHO CIVIL Y DERECHO RPOCESAL CIVIL" Realizado el 17 de febrero al 25 de marzo del 2019 con una duración de 150 horas lectivas.</i></li><li>✓ <i>Asistente al "DIPLOMADO DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO" Realizado desde el 08 de julio del 2017 hasta el 23 de junio del 2018 con una duración de 1200 horas académicas.</i></li><li>✓ <i>Asistente al curso seminario "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL" Realizado los días 24 y 25 de noviembre y los días 01 y 02 de diciembre del 2018 con una duración de 24 horas académicas.</i></li><li>✓ <i>Asistente al curso - taller de "LEY DEL SERVICIO CIVIL – LEY N° 30057" Realizado el 10 de setiembre al 16 de octubre del 2017, con una duración de 150 horas lectivas.</i></li></ul> |
|-----------------------------------|--|

52  


|   |   |
|---|---|
| ✓ | <i>Asistente al curso - taller de "TECNICAS DE LITIGACION ESTRATEGICA EN JUICIO ORAL – TEORICO - PRACTICO" Realizado el 02 de setiembre del 2017 con una duración de 12 horas académicas.</i>   |
| ✓ | <i>Asistente al "DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL" Realizado desde el 28 de enero hasta el 29 de abril del 2017 con una duración de 240 horas académicas.</i>  |
| ✓ | <i>Asistente al "II DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO NOTARIAL, REGISTRAL E INMOBILIARIO" Realizado desde el 22 de octubre del 2016 hasta el 07 de enero del 2017 con una duración de 240 horas académicas.</i>  |
| ✓ | <i>Asistente al Seminario de "HABILITACIONES URBANAS, SANEAMIENTO FISICO LEGAL, INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PREDIOS SUNARP E INNOVACION TECNOLOGICA EN LA FUNCION NOTARIAL" Realizado los días 01 y 02 de diciembre del 2016 con una duración de 15 horas académicas.</i> |
| ✓ | <i>Asistente al curso de "CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE" Realizado los días 28 y 29 de octubre del 2016 con una duración de 12 horas académicas.</i>  |
| ✓ | <i>Asistente al curso de especialización en "TRIBUNAL CONSTITUCIONAL – CORTE SUPREMA: ULTIMOS PRECEDENTES VINCULANTES, PLENOS CASATORIOS Y ACTUALIZACION JURISPRUDENCIAL" Realizado los días 05, 12 y 19 de agosto del 2016 con una duración de 32 horas académicas.</i>    |
| ✓ | <i>Asistente al seminario "PRECEDENTES VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: REPOSICION LABORAL (CASO HUATUCO)" Realizado el día 19 de agosto del 2016 con una duración de 08 horas académicas.</i>  |
| ✓ | <i>Asistente al seminario de "PROCESO INMEDIATO Y DELITOS DE FLAGRANCIA: EVOLUCION DE LA JURISPRUDENCIA" Realizado el día 12 de agosto del 2016 con una duración de 08 horas académicas.</i>  |
| ✓ | <i>Asistente al seminario de "ULTIMAS TENDENCIAS EN EL PROCESO PENAL" Realizado el día 12 de agosto del 2016 con una duración de 08 horas académicas.</i>   |
| ✓ | <i>Asistente al seminario "EMBARGO INSCRITO Y PROPIEDAD NO-INSCRITA, OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA (VII Y IX PLENO CASATORIOS CIVILES)" Realizado el día 05 de agosto del 2016 con una</i>  |

51  
*[Handwritten signature]*

|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <p><i>duración de 08 horas académicas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <i>2Asistente al seminario de "ANALISIS Y PERSPECTIVAS DEL CODIGO PROCESAL PENAL Y LOS 8 AÑOS DE APLICACIÓN EN TACNA" Realizado el día 01 de abril del 2016 con una duración de 05 horas académicas.</i></li><li>✓ <i>Participación y Aprobación del CCXXXIII CURSO DE FORMACION Y CAPACITACION DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES, Realizado desde el 26 de febrero hasta el 31 de marzo del 2016 con una duración de 128 horas académicas</i></li></ul>  |
| <b>Habilidades</b>        | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <i>Manejo de Sistemas Operativos y Herramientas de Ofimática e Internet.</i></li><li>✓ <i>Manejo de Excel nivel avanzado</i></li><li>✓ <i>Facilidad comunicación, trabajo en grupo, creatividad e iniciativa.</i></li><li>✓ <i>Manejo y facilidad de trabajo bajo presión.</i></li></ul>  |
| <b>Referencia Laboral</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <i>Arq. CRISTOPHER E. TORRES CACERES<br/>Gerente General de EXEDICON.<br/>Celular. 968982737.<br/>Fijo 052 - 245020</i></li><li>✓ <i>Abog. MAURICIO MACLEAN CUADROS<br/>Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal de la UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA<br/>Celular. 952341044.<br/>Fijo 052 - 427212<br/>Anexo 110 - 111</i></li><li>✓ <i>Abog. PASTOR LEANDRO CESPEDES MEDINA<br/>Jefe de la Unidad Registral de SUNARP - Sede Tacna<br/>Celular. 959380793.<br/>Celular. 948496001.</i></li><li>✓ <i>Abog. JORGE MAURICIO SALCEDO CANDIA<br/>Jefe del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL TACNA.<br/>Celular. 952839481.</i></li><li>✓ <i>Abog. JUAN PABLO RAMOS CHACON<br/>Asociado del ESTUDIO JURIDICO JUSTICE.</i></li></ul> |

50  


|   |   |
|---|---|
|   | <p>Celular. 979706744</p>   |
| ✓ | <p>Abog. GIANN PAULO CHIPOCO DIAZ<br/>Jefe de Secretaría Técnica.<br/>Celular. 989017160.</p>   |
| ✓ | <p>Abog. HOVIED SUYEN MERCADO SOSA<br/>Gerente General del ESTUDIO JURIDICO MOQUEGUA LAW &amp; ASOCIADOS.<br/>Celular. 943898941.</p>             |
| ✓ | <p>Abog. DAYANA SOLANO GALVEZ<br/>Jefe de Recursos de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE TACNA.<br/>Celular. 952683588.</p>                |
| ✓ | <p>Sr. CRISTIAN CHACON ZUÑIGA<br/>Gerente General del "CENTRO MEDICO SANTISIMO SEÑOR DE EXALTACION Y DE LA SANTA CRUZ"<br/>Celular. 930846727</p> |

49  
*[Handwritten signature]*

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TACNA**



**SALIZAR SUAREZ  
SUSAN YHENARO**

ABOGADA  
MAT. 02681  
Incorporación:  
23/06/2016



El abogado tiene derecho a defender o prestar asesoramiento a sus patrocinados ante las autoridades judiciales, parlamentarias, políticas, administrativas, policiales y militares y ante las entidades o corporaciones de derecho privado y ninguna autoridad puede impedir este ejercicio, bajo responsabilidad.



Mg. Jorge Luis Sosa Quispe  
Decano



48  
*[Handwritten signature]*

N° 000259 - 2021/ICAT

Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

**CONSTANCIA**

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

QUIEN SUSCRIBE, DECANO DEL “ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TACNA”,  
ABOG. JAIME SILVERT MONTALICO CCALLA.

HACE CONSTAR:

QUE LA ABOGADA SALIZAR SUAREZ, SUSAN YHENARO ES AGREMIADA EN  
NUESTRA ORDEN. TIENE LA CALIDAD DE HABIL. Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL  
CORRESPONDIENTE REGISTRO DE MATRICULAS, DESDE EL 23 DE JUNIO DEL 2016,  
BAJO EL N°02681.

SE EXPIDE ESTA CONSTANCIA, CUYA VIGENCIA CADUCA EL 30 DE ABRIL DEL 2021,  
A PETICION DE LA INTERESADA Y PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

TACNA, 21 DE ENERO DEL 2021



Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

*[Handwritten signature]*  
Abg. JAIME SILVERT MONTALICO CCALLA  
Decano



47  
*[Signature]*

# UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

## A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Privada de Tacna

Por Cuanto :

*VERITAS ET VITA*

El Consejo Universitario, ha conferido con fecha 18 de abril de 2016

el

**Título Profesional de  
Abogada**

a

**Susan Ghenaro Salizar Suarez**

Por Tanto :

Expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Tacna, el 19 de abril de 2016

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas  
Escuela Profesional/Carrera : Derecho

*[Signature]*  
Rector

*[Signature]*  
Decano

*[Signature]*  
Secretario General

*[Signature]*  
Interesado



**UPT**

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

ESCUELA DE POSTGRADO

46  
*[Handwritten signature]*

# CONSTANCIA DE EGRESADO

Quienes suscriben, el Director y Secretaria Académica Administrativa de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna, hace constar que:

## SALIZAR SUAREZ, Susan Yhenaro

Identificado (a) con código 2017058609, estudió el programa de Maestría en Gestión y Políticas Públicas, concluyendo satisfactoriamente sus estudios en el Semestre Académico 2017-II, el 28 de enero de 2018.

Durante todo el período en el que se desarrolló este programa, asistió al dictado de las clases, aprobando todos los cursos exigidos en su Plan de Estudios, totalizando 52 créditos académicos.

Información que consta en nuestros registros, a los que nos remitimos en caso de ser necesario.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado (a) para los fines que estime conveniente.

Tacna, 13 de noviembre de 2018



*[Handwritten signature]*  
Dr. Hugo Calizaya Calizaya  
DIRECTOR

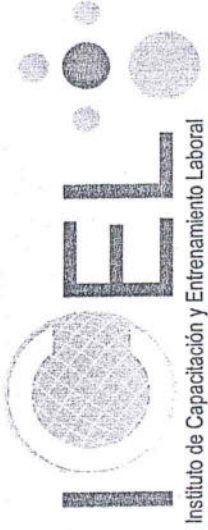


*[Handwritten signature]*  
Dra. Mariela Cochadilla Quispe  
Secretaria Académico Administrativa(e)

Registro: 2018-564- ESPG/UPT  
HCC-MBQ/agl



"Sin fines de lucro"



Instituto de Capacitación y Entrenamiento Laboral

# UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

## *Instituto de Capacitación y Entrenamiento Laboral*

### CERTIFICADO

otorgado a:

# SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Por haber concluido satisfactoriamente los contenidos del programa de especialización **MICROSOFT OFFICE 2013**, desarrollado del 07 de Febrero de 2015 al 13 de Junio de 2015, con una duración de 180 horas académicas.



Dr. Javier Eduardo Ríos Lavagna  
Vicerrector Académico  
Universidad Privada de Tacna



Méa. Bartolomé Iglesias Salazar  
Director de ICCEL  
Universidad Privada de Tacna

Tacna, Junio del 2015

45  
*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
VICE RECTORADO ACADÉMICO  
INSTITUTO DE IDIOMAS



44  
*[Handwritten signature]*

## CERTIFICADO

Los que suscriben otorgan el presente Certificado al estudiante:

*SALIZAR SUAREZ, Susan Yhenaro*

*Por haber aprobado el Nivel Intermedio del idioma Inglés con nota: Trece (82 puntos) desarrollado en el INSTITUTO DE IDIOMAS, con una duración de 112 horas de trabajo académico.*

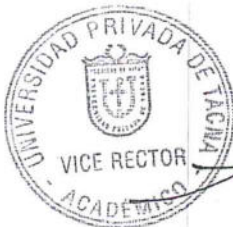
Tacna, 03 de marzo del 2017



*[Handwritten signature]*  
LIC. CRISTINA MIDDLEBROOK SCHOFIELD  
INSTITUTO DE IDIOMAS



*[Handwritten signature]*  
DRA. MARIELLA IBARRA MONTECINOS  
OFICINA DE GESTIÓN DE PROCESOS  
ACADÉMICOS Y DOCENCIA



*[Handwritten signature]*  
DR. OSCAR ANGULO SALAS  
VICE RECTORADO ACADÉMICO



43  
*[Handwritten Signature]*

CENTRO MEDICO  
"SANTISIMO SEÑOR DE EXALTACION Y DE LA SANTA  
CRUZ S.A.C."

AV. Micaela Bastidas N°405 Int.1- 930846727

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente General del Centro Medico "SANTISIMO SEÑOR DE EXALTACIÓN Y DE LA SANTA CRUZ S.A.C."; con RUC N° 20600560116 – Cusco

CERTIFICA:


Que, la Srta. **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**, identificada con DNI N° 47050177, ha laborado en la empresa desempeñando el cargo de **ASISTENTE LEGAL TRIBUTARIO** en el **AREA DE CONTABILIDAD**, durante el periodo comprendido desde el 09 de setiembre del 2019 al 30 de setiembre del 2020.

Demostrando durante su permanencia eficiencia, eficacia, responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo y honradez en los trabajos encomendados

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente documento para los fines que estimare conveniente.

Cusco, 02 de Octubre del 2020

Atentamente;

  
CENTRO MEDICO "SEÑOR DE EXALTACION  
Y DE LA SANTA CRUZ S.A.C."  
**Cristian Chagón Zúñiga**  
GERENTE GENERAL

42  
*[Handwritten signature]*

**“ESTUDIO JURIDICO MOQUEGUA LAW & ABOGADOS  
ASOCIADOS”**

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

El que suscribe, Abogado **HOVIED SUYEN MERCADO SOSA**, con CAA N° 5260, representante del **“ESTUDIO JURIDICO MOQUEGUA LAW ABOGADOS & ASOCIADOS”**,

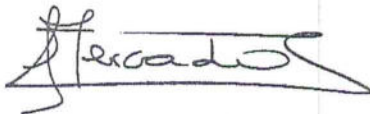
**CERTIFICA:**

Que la Srta. **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**, Identificada con DNI 47050177 con domicilio en AV. Manuel C. de la Torre Mz. A Lte. 04 en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

Ha trabajado en el *Área de Derecho Laboral y Derecho Administrativo de tipo Disciplinario y Sancionador* como **Abogado Junior**, desde el 07 de enero hasta el 30 de junio del 2019, demostrando capacidad, eficiencia, responsabilidad y eficacia en todo lo encomendado.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 30 de junio del 2019



H. SUYEN MERCADO SOSA  
ABOGADO  
C.A.A. 5260



Handwritten signature and initials in the top right corner.

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 383-2018-OADM/PERPG-GR.MOQ

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Administración del "Proyecto Especial Regional Pasto Grande", con RUC N° 20519923182.

CERTIFICA:

Que, el Srta. SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ identificada con DNI N° 47050177 ha laborado como ABOGADO en el área de SECRETARIA TECNICA, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO DE TRABAJO:

- Del 02 De Febrero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 31 de Diciembre del 2018.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

CPL. LUIS MERCEDES ZEVALLLOS COLLAS  
JEFE DE ADMINISTRACION

c.c. Arch.



**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
PASTO GRANDE**  
Carretera Moquegua Toquepala KM 0.3  
20519923182  
053462351  
www.pastogrande.gob.pe

|                   |          |         |
|-------------------|----------|---------|
| COMPROMISO ANUAL: |          |         |
| REGISTRO STAF:    | 0042     |         |
| REGISTRO RAP:     |          |         |
| FASES             | FECHA    | FIRMA   |
| COMPROMISO        | 26 01 18 | [Firma] |
| DEVENGADO         |          |         |
| CONTABILIZADO     |          |         |

|          |            |
|----------|------------|
| 00000016 | 26/01/2018 |
| NÚMERO   | FECHA      |

F Page 1 of 123

## ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores : SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO RUC: 10470501770  
 Dirección : CAL. ESPINOZA CUELLAR NRO. 405 (A ESPALDAS DEL HOTEL TARAPACA) TACNA - TAC  
 Factura a nombre de : PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE  
 Referencia : INFORME N°007-2018-GPCD/ST-PERPG/GR.MOQ 1.00.0 - RECURSOS ORDINARIOS - RO  
 FUNCIONAMIENTO - F

| SERVICIOS     |        |          |   |           |          |             | VALOR    |  |
|---------------|--------|----------|---|-----------|----------|-------------|----------|--|
| Código        | Cant.  | U/M      | DESCRIPCIÓN   | N° REQ    | Esp.Gto. | P.U.        | Total    |  |
| S210100010651 | 1.0000 | SERVICIO | SERVICIO DE APOYO LEGAL PARA LA EVALUACION Y ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS EN EL REGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR CORRESPONDIENTE A ENERO DEL AÑO 2018 | 000025-18 | 268143   | 1,400.00000 | 1,400.00 |  |

GASTO OPERATIVO - GASTO OPERATIVO

Unidad Organica: SECRETARIA TECNICA = CHIPOCO DIAZ GIANN PAULO 1,400.00

META PRESUPUESTAL: 0004 ==> 0220286 - ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL PERPG.  
 ACT. Y PROY.: 2022178 - OPERACION Y MANTENIMIENTO - PASTO GRANDE.

Son: UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES S/1,400.00

Obs.- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIO 268143 1,400.00  
 FORMA DE PAGO: UNICO  
 PRECIO INCLUYE IGV

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
**NOTIFICACIÓN**  
 Se Notifica a: Susan Yhenaro Salizar Suarez  
 Cui RUC: 10470501770 01.5 N° 16  
 Hores: 3.58 hrs  
 Fecha: 26/01/18  
 Firma: [Firma]  
 DNI: 47050177  
 (DECLARO CONOCER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES)

|  |  |  |    |    |      |     |     |     |
|--|--|--|----|----|------|-----|-----|-----|
| <p>ORDENACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA<br/>Proyecto Especial Regional Pasto Grande</p> <p>[Firma]</p> <p>CPC ROBERTO ISAAC VELARDE SALAZAR<br/>ESPESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS<br/>JEFE DE ABASTECIMIENTO</p> <p>Lic. Adm. Dora Carolina Caceres Morales<br/>JEFE DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>Nota: Esta es Nota sin la firma del jefe de Abastecimiento y jefe de adquisiciones<br/>Cada Orden de Servicio se debe facturar por separado en original y tres(3) copias y remitirlas a Unidad Contabilidad, nos reservamos el derecho de devolver la compra que no esta de acuerdo con nuestros especificaciones.</p> | <p>CONTROL PRESUPUESTAL</p> <p>[Sello]</p> | <p>CONFORMIDAD DE SERVICIO</p> <p>GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA<br/>Proyecto Especial Regional Pasto Grande</p> <p>[Firma]</p> <p>Abog. GIANN PAULO CHIPOCO DIAZ<br/>SECRETARIO TÉCNICO<br/>C.A. N° 963</p> <p>Solicitante</p> <table border="1"> <tr><td>01</td><td>02</td><td>2018</td></tr> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> </table> | 01 | 02 | 2018 | Día | Mes | Año |
| 01   | 02   | 2018   |    |    |      |     |     |     |
| Día  | Mes  | Año  |    |    |      |     |     |     |

39  
*[Handwritten signature]*

## CONSTANCIA DE TRABAJO

Quien suscribe la presente, Abogado **JUAN PABLO RAMOS CHACON**, con  
'ICAT 1629, representante del Estudio Jurídico JUSTICE.

### HACE CONSTAR:

Que, el señor **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**, identificada con D.N.I,  
47050177, desempeñó el cargo de **ABOGADO LITIGANTE** en este estudio  
jurídico, encargándose de procedimientos administrativos (protección al  
consumidor y propiedad intelectual), así como procesos penales y civiles,  
desde el 01 de julio del 2017 al 31 de diciembre 2017, demostrando  
responsabilidad, honestidad, capacidad y eficiencia en todo lo encargado.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines  
que estime pertinente.

Tacna, 10 de enero del 2018.



*[Handwritten signature]*  
-----  
Juan Pablo Ramos Chacón  
ABOGADO  
ICAT. 1629

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000483**

N° Exp. SIAF : 0000000968

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 05  | 07  | 2017 |

38

UNIDAD EJECUTORA : 301 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001464

|   |   |
|---|---|
| <b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b><br>Señor(es) : SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO<br>Dirección : CAL. ESPINOZA CUELLAR NRO. 405 (A ESI CCI :<br>23 01 01 - TACNA / TACNA / TACNA<br>RUC : 10470501770 Teléfono : Fax :<br>Concepto : SERVICIO DE APOYO LEGAL. | <b>2. CONDICIONES GENERALES</b><br>N° Cuadro Adquisic: 000514<br>Tipo de Proceso : ASP<br>N° Contrato :<br>Moneda : S/. T/C : |
|---|---|

| Código  | Unid. Med. | Descripción  | Valor Total S/. |
|---|------------|--|-----------------|
| 071100384384                                      | SERVICIO   | SERVICIO DE APOYO LEGAL EN GESTION PUBLICA<br>SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INFORMES LEGALES DE RECURSOS<br>UMPUGNATORIOS, PROYECTAR INFORMES Y ABSOLUCION DE CONSULTAS DE CARACTER LEGAL<br>DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS. TRABAJOS REALIZADOS EN ASESORIA JURIDICA.<br>SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.<br>C.C. ÁREA DE ASESORIA JURIDICA PED. 00591 | 1,400.00        |
| ***** (UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES) ***** |            |  |                 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL |                                  |        |               | Monto    |  |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|----------|--|
| Meta/<br>Mnemónico      | Cadena Funcional                 | FF/Rb  | Clasif. Gasto | S/.      |  |
| 0045                    | 22.006.0008.9001.3999999.5000003 | 1 - 00 | 2.3.2 7.11 99 | 1,400.00 |  |

**TOTAL S/.** 1,400.00

|               |   |          |
|---------------|---|----------|
| Total         | : | 1,400.00 |
| Ret. Imp. Rta | : | 0.00     |
| Valor Neto    | : | 1,400.00 |

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA RUC : 20533025057  
 Dirección : AVENIDA JORGE BASADRE N° 415 (EX CIRCUNVALACIÓN) / TACNA - TACNA - TACNA

|                         |   |   |   |       |             |
|-------------------------|---|---|---|-------|-------------|
| ELABORADO POR           | ORDENACION DEL SERVICIO   |   | CONFORMIDAD DEL SERVICIO  |       |             |
| JORGE MARCA<br>QUINONEZ | <br>UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL<br>TACNA<br>CPC. Jorge Marca Quinonez<br>Responsable de Adquisiciones | <br>UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL<br>TACNA<br>RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO<br>Y SERV. AUXILIARES | <table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table> | Fecha | Día Mes Año |
| Fecha                   |   |   |   |       |             |
| Día Mes Año             |   |   |   |       |             |

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000292**

N° Exp. SIAF : 0000000591

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 11  | 05  | 2017 |

UNIDAD EJECUTORA : 301 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001464

| 1. DATOS DEL PROVEEDOR   | 2. CONDICIONES GENERALES   |
|--|--|
| Señor(es) : SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO<br>Dirección : CAL.ESPINOZA CUELLAR NRO. 405 (A ESI CCI : 23 01 01 - TACNA / TACNA / TACNA)<br>RUC : 10470501770 Teléfono : Fax : | N° Cuadro Adquisic: 000304<br>Tipo de Proceso : ASP<br>N° Contrato :<br>Moneda : S/. T/C : |
| Concepto : PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS TRAMITES DE LOS USUARIOS   |  |

| Código  | Unid. Med. | Descripción  | Valor Total S/. |
|---|------------|--|-----------------|
| 210100010080  | SERVICIO   | SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO<br>ELABORACION DE PROYECTOS DE INFORMES LEGALES DE RECURSOS IMPUGNATORIOS.<br>PROYECTAR INFORMES Y ABSOLUCION DE CONSULTAS DE CARACTER LEGAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UGEL TACNA.<br>ELABORACION DE ACTAS DE VERIFICACION, APOYO Y MONITOREO.<br>PROYECTAR ESCRITOS PARA FORMULAR ACCIONES CIVILES, PENALES EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCION.<br>ELABORACION DE DOCUMENTOS.<br>PLAZO DE EJECUCION: 20 DIAS CALENDARIO.<br>SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.<br>C.C. ÁREA DE ASESORIA JURIDICA PED. 00350 | 1,400.00        |
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA<br>CERTIFICO que esta copia es exactamente igual al documento original con el que confrontó<br>Tacna, 06 JUL 2017<br>Prof. Eliana Quispe Cohaila<br>FEDATARIA |            |  |                 |
| ***** (UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES) *****   |            |  |                 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL |                                  |        |               |       |          |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|-------|----------|
| Meta/Mnemónico          | Cadena Funcional                 | FF/Rb  | Clasif. Gasto | Monto |          |
|                         |                                  |        |               |       | S/.      |
| 0026                    | 22.006.0008.9001.3999999.5000003 | 1 - 00 | 2.3.2 7.11 99 |       | 1,400.00 |

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| <b>TOTAL S/.</b> | <b>1,400.00</b> |
| Total :          | 1,400.00        |
| Ret. Imp. Rta :  | 0.00            |
| Valor Neto :     | 1,400.00        |

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA  
Dirección : CALLE ATAHUALPA N° 205, J.V. MIGUEL GRAU - TACNA / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20533025057

| ELABORADO POR        | ORDENACION DEL SERVICIO  |   | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
|----------------------|--|---|--------------------------|
| JORGE MARCA QUIÑONEZ | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA<br>C.P.C. Jorge Marca Quiñonez<br>Encargado de Adquisiciones | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA<br>Ing. [Firma] [Nombre] [Apellido]<br>Encargado de Adquisiciones |                          |
|                      | RESPONSABLE DE ADQUISICIONES   | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y/SERV/AUXILIARES   |                          |

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000205

Nº Exp. SIAF : 0000000400

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 12  | 04  | 2017 |

UNIDAD EJECUTORA : 301 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001464

|   |  |
|---|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR  | 2. CONDICIONES GENERALES   |
| Señor(es) : SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO<br>Dirección : CAL. ESPINOZA CUELLAR NRO. 405 (A ESI CCI :<br>23 01 01 - TACNA / TACNA<br>RUC : 10470501770 Teléfono : Fax : | Nº Cuadro Adquisic: 000231<br>Tipo de Proceso : ASP<br>Nº Contrato :<br>Moneda : S/. T/C : |
| Concepto : SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO   |  |

| Código       | Unid. Med. | Descripción  | Valor Total S/. |
|--------------|------------|--|-----------------|
| 210100010080 | SERVICIO   | SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO<br>SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INFORMES LEGALES DE RECURSOS IMPUGNATORIOS Y OTROS .<br>PROYECTAR INFORMES Y ABSOLUCION DE CONSULTAS DE CARACTER LEGAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.<br>ELABORACION DE ACTAS DE VERIFICACION, APOYO Y MONITOREO.<br>PROYECTAR ESCRITOS PARA FORMULAR ACCIONES CIVILES PENALES.<br>PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: 20 DIAS CALENDARIO.<br>SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.<br>C.C. ÁREA DE ASESORIA JURIDICA PED. 00260 | 1,400.00        |

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA  
 CERTIFICO que esta copia es exactamente igual al documento original con el que confrontó  
 Tacna, 06 JUL 2017  
 Prof. Eliana Quispe Cohaila  
 FEDATARIA

\*\*\*\*\* (UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES) \*\*\*\*\*

| AFECTACION PRESUPUESTAL |                                  |        |               |       |          |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|-------|----------|
| Meta/<br>Mnemónico      | Cadena Funcional                 | FF/Rb  | Clasif. Gasto | Monto |          |
|                         |                                  |        |               |       | S/.      |
| 0026                    | 22.006.0008.9001.3999999.5000003 | 1 - 00 | 2.3.2 7.11 99 |       | 1,400.00 |

|               |            |
|---------------|------------|
| TOTAL S/.     | 1,400.00   |
| Total         | : 1,400.00 |
| Ret. Imp. Rta | : 0.00     |
| Valor Neto    | : 1,400.00 |

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA  
 Dirección : CALLE ATAHUALPA Nº 205, JV. MIGUEL GRAU - TACNA / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20533025057

| ELABORADO POR        | ORDENACION DEL SERVICIO  |  | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
|----------------------|--|--|--------------------------|
| JORGE MARCA QUINONEZ | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA<br>CPC. Jorge Marca Quinonez<br>Encargado de Adquisiciones | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA<br>Ing. Ana María Ybarra Arsuñaga<br>Jefe de Referentes y Documentos |                          |
|                      | RESPONSABLE DE ADQUISICIONES   | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV/AUXILIARES  | Fecha<br>Día Mes Año     |

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

35  
*[Handwritten signature]*

N° 014-2017-CAS

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El Jefe de la Unidad de Administración de la  
Zona Registral N° XIII Sede Tacna quien  
suscribe:

### HACE CONSTAR:

Que, Sra. (ita) **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**, ha laborado como **Profesional para realizar labores de apoyo en la Unidad Registral de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, desde el 08.SETIEMBRE.2016 al 31.MARZO.2017

Durante su permanencia ha demostrado conocimientos asociados a su labor con responsabilidad y eficiencia en las actividades encomendadas.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Tacna, 24 de abril de 2017

*[Handwritten signature]*  
Lic. Adm. HUGO RAMOS PUMACAHUA  
Jefe (e) de la Unidad de Administración  
ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA



052-246581



Calle Arica 731 - Tacna



www.sunarp.gob.pe





## CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS MAR 2016

Conste por el presente documento que se suscribe por triplicado, con igual tenor y valor, el Contrato de Trabajo sujeto a modalidad por SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS que al amparo del Art. 82° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-79-TR, y normas complementarias, que celebran de una parte la UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA con RUC N° 20119917698, con domicilio real en la Av. Bolognesi N° 1177, debidamente representada por su Rector DR. HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA, con DNI N° 00426617, a quien en adelante se le denominará EL EMPLEADOR y de la otra la Srta. Susan Yhenaro Salizar Suarez, identificada con D.N.I. N° 47050177, con domicilio en Virgen de la Asunta Mz C Lt 5, fecha de nacimiento 17-03-1991 y sexo femenino, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR; en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.- EL EMPLEADOR**, es una Persona Jurídica de Derecho Privado dedicada a la Educación Superior, creada por Ley N° 24060 de fecha 03 de enero de 1985, cuya autonomía académica, económica, administrativa y de gobierno se encuentra regulada por la Ley N° 30220, supeditando el proceso de enseñanza a la matrícula de los estudiantes a los ciclos académicos que se aprueba mediante Resolución N° 080-2015-UPT-CU el Ciclo Académico 2016-I, durante su vigencia, se procederá a cubrir los requerimientos de las áreas académicas y administrativas para la implementación del proceso de enseñanza del ciclo académico 2016-I, con la finalidad de brindar el soporte administrativo relacionados a los servicios complementarios del proceso de enseñanza de los estudiantes matriculados en dicho ciclo.

**SEGUNDO.-** Por el presente Contrato EL EMPLEADOR contrata bajo la modalidad de Servicios Administrativos Universitarios al TRABAJADOR en forma temporal para desempeñar labores propias de la ejecución del Ciclo Académico 2016 I en calidad de Apoyo Administrativo, apoyando en los diferentes trámites según el Anexo 1, que forma parte del presente contrato, que se desarrollarán en la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal de la Universidad Privada de Tacna, y someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado, bajo las directivas de su Jefe Inmediato y las que se impartan por necesidad del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la Institución, de conformidad con el Art. 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-79-TR.

**TERCERO.-** La duración del presente Contrato es desde el día 15 de Marzo del 2016 y concluirá el día 15 de Septiembre del 2016. EL TRABAJADOR estará sujeto a un período de prueba el mismo que se inicia el 15-03-2016 y concluye el 14-06-2016.

**CUARTO.-** En contraprestación a los servicios del TRABAJADOR, el EMPLEADOR se obliga a pagar una remuneración mensual de S/.970.00 y la suma de S/.230.00 por concepto de movilidad como una condición de trabajo para un mejor desempeño de su jornada laboral, durante la vigencia del presente contrato. Igualmente se obliga a facilitar al TRABAJADOR los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades y otorgarle los beneficios que por ley le corresponden.

Las ausencias injustificadas por parte de EL TRABAJADOR implican la pérdida de la remuneración proporcionalmente en la forma prevista por la ley, sin perjuicio de configurar faltas disciplinarias que serán sancionadas según lo previsto en la legislación laboral y normas internas de EL EMPLEADOR.

**QUINTO.-** LAS PARTES estipulan que la jornada es de miércoles de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:45 horas; sin embargo EL EMPLEADOR está facultado a efectuar las modificaciones que permite la Ley, conforme a lo prescrito en el D.S. N° 07-2002-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 854 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 008-2002-TR, respetando el máximo legal semanal previsto en el artículo 25° de la Constitución Política del Estado.

**SEXTO.-** EL EMPLEADOR se obliga a inscribir al TRABAJADOR en la Planilla Electrónica de Remuneraciones, así como poner a conocimiento de la autoridad Administrativa de Trabajo el presente contrato para su conocimiento y registro, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 73 del texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-79-TR.

**SEPTIMO.-** EL TRABAJADOR deberá cumplir con las normas propias de LA UNIVERSIDAD, así como las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás normas laborales y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración de la empresa, de conformidad con el Art. 9 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por D.S. N° 003-97-TR.

**OCTAVO.-** Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la Cláusula Tercera, oportunidad en la cual se abonará a EL TRABAJADOR los beneficios sociales que le pudiera corresponder de acuerdo a Ley.

**NOVENO.-** EL TRABAJADOR tiene y asume la obligación de guardar el secreto y confidencialidad de toda la información y documentación de la UPT a la que tenga acceso durante y posteriormente a la vigencia del presente contrato, que no podrá utilizar en beneficio propio, bajo apercibimiento, sometiéndose a suscribir la cláusula de confidencialidad. De comprobarse que el trabajador ha incumplido con la presente restricción será responsable de los daños y perjuicios por los actos dolosos o culposos comprobados.

**DÉCIMO.-** En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el TUO del D. Leg. 728, aprobado por el D.S. N° 003-79-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Tacna para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

El presente se extiende por triplicado y estando conforme las partes con el contenido, firman en la ciudad de Tacna, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.

AUTORIZADO POR EL SR. RECTOR MEDIANTE PROVEIDO EN OFICIO N° 046-2016-UPT/AJUL



DR. HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA

Susan Yhenaro Salizar Suarez



33  
*[Handwritten signature]*

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

N°011-2016-UPT

Conste por el presente documento, la ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS que celebran de una parte la UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, con RUC N° 20119917698 con domicilio legal en la Av. Bolognesi N°1177, Distrito. Provincia. Departamento y Región de Tacna, debidamente representada por su Rector Dr. HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA con DNI N°00426617, a quien en adelante se denominará "EL COMITENTE" y de la otra parte la Srta. SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ con DNI N°47050177 y RUC N° 10470501770 con domicilio en la Asoc. Virgen de la Asunta Mz. C Lote 05, Distrito, Provincia y Región de Tacna, en adelante denominada "EL LOCADOR"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

EL COMITENTE y EL LOCADOR, celebraron el contrato de locación de servicios N°037-2015-UPT de fecha 10 de Abril del 2015 y la Adenda de fecha 10 de Octubre del 2015, para el logro de sus objetivos en el seguimiento de trámites administrativos en registros públicos de la Universidad Privada de Tacna, contando con la autorización del Rectorado.

SEGUNDA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION

EL COMITENTE autoriza mediante proveído de fecha 12 de febrero del 2016 que EL LOCADOR continúe prestando sus servicios materia de contrato, desde 13 de Febrero al 06 de Marzo del 2016, debiendo entregar los trabajos finalizados previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal.

Subsisten todas las demás cláusulas del contrato de locación de servicios debidamente suscrito.

Ambas partes declaran, que en la celebración de la presente adenda no ha mediado dolo, error, lesión, violencia u otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pueda anularlo o invalidarlo, firmando en señal de conformidad, en Tacna, a los doce días del mes de Febrero del Dos mil Dieciséis.

*[Handwritten signature of Susan Yhenaro Salizar Suarez]*

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ  
DNI N° 47050177  
RUC N° 1047050177  
EL LOCADOR



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

*[Handwritten signature of Hugo Cirilo Calizaya Calizaya]*

HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA  
RECTOR  
DNI N°00426617  
EL COMITENTE

32  
*[Handwritten Signature]*

ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

N° 119-2015-UPT

Conste por el presente documento, la ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS que celebran de una parte la Universidad Privada de Tacna, debidamente representada por su Rector Dr. HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA, identificado con DNI N° 00426617 y domicilio legal en Av. Bolognesi N° 1177, a quien en adelante se le denominará EL COMITENTE; y de la otra parte la señorita Susan Yhenaro SALIZAR SUAREZ, con DNI N° 47050177, RUC N° 10470501770 y domicilio en Asoc. Virgen Asunta Mz.C Lote 05 de esta ciudad, en adelante denominada EL LOCADOR; en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL COMITENTE, es una Entidad de Derecho Privado, con personería jurídica inscrita en la Ficha N° 1217 de Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tacna, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, destinada a impartir educación superior y creada por Ley No. 24060 de fecha 03 de enero de 1985 y que se rige por la Ley No. 30220.

SEGUNDA.- "EL LOCADOR" es una persona natural con experiencia en su campo y brinda servicios a diversas personas o entidades en forma unilateral e independiente conforme declara al suscribir el presente contrato encontrándose hábil para el servicio a prestar.

TERCERA.- EL COMITENTE, para el logro de sus objetivos requiere la ampliación de los servicios contratados sin subordinación, en relación a ello el Despacho del Rectorado mediante proveído de fecha 09-10-2015 acogiendo la propuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica realizada mediante Oficio N° 394-2015-UPT/AJ de fecha 06-10-2015, dispone se elabore la Adenda respectiva.

OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA:

TERCERA.- Por la presente Adenda N° 01 se modifica la Cláusula Novena del Contrato Locación de Servicios de fecha 10-04-2015 en cuanto corresponde al plazo del mismo siendo el término indefectible el 12 de febrero de 2016. Las demás cláusulas contenidas en el Contrato primigenio mantienen su plena vigencia.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en 05 ejemplares en la ciudad de Tacna, a los diez días del mes de octubre del año dos mil quince.



*[Handwritten Signature]*  
DR. HUGO CALIZAYA CALIZAYA  
RECTOR

*[Handwritten Signature]*  
SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ  
DNI. N° 47050177  
RUC. N° 10470501770  
*[Fingerprint]*

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

N° 037-2015-UPT



Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** que celebran de una parte la Universidad Privada de Tacna, debidamente representada por su Rector Sr. **HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA**, identificado con DNI N° 00426617, con domicilio legal en AV. Bolognesi N° 1177, a quien en adelante se le denominará **EL COMITENTE**; y de la otra parte la señorita **Susan Yhenaro SALIZAR SUAREZ**, con DNI N° 47050177, RUC N° 10470501770 con domicilio en Asoc. Virgen Asunta Mz.C Lote 05 de esta ciudad, en adelante denominada **EL LOCADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERA.- EL COMITENTE**, es una Entidad de Derecho Privado, con personería jurídica inscrita en la Ficha N° 1217 de Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tacna, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y gobierno, destinada a impartir educación superior y creada por Ley No. 24060 de fecha 03 de enero de 1985 y que se rige por la Ley No. 30220.

**EL COMITENTE**, para el logro de sus objetivos requiere contar con los servicios a contratarse sin subordinación, en relación a ello el Despacho del Rectorado mediante proveído de fecha 20-04-2015 acogiendo la propuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica realizada mediante Oficio N° 147-2015-UPT/AJ de fecha 09-04-2015, dispone se elabore el contrato respectivo.

**SEGUNDA.- "EL LOCADOR"** es una persona natural con experiencia y brinda servicios a diversas personas o entidades en forma unilateral e independiente conforme declara al suscribir el presente contrato encontrándose hábil para el servicio a prestar.

### OBJETO DEL CONTRATO:

**TERCERA.-** Por el presente contrato **EL LOCADOR** se obliga a prestar sus servicios en actividades relacionadas a la Oficina de Asesoría Jurídica, dedicándose a la presentación, seguimiento y tramitación de expedientes administrativos ante Registros Públicos de Tacna que se encuentran previstos en el plan de actividades de **EL COMITENTE**, a título de locación de servicios y en los términos pactados en este contrato. Por su parte, **EL COMITENTE** se obliga a pagar a **EL LOCADOR** el monto de la retribución pactada en la cláusula octava, en la forma y oportunidad convenidas.

### CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:

**CUARTA.-** El servicio materia de este contrato será prestado por **EL LOCADOR** quien coordinará con **EL COMITENTE** a través del Jefe de la Oficina para la prestación del servicio en forma interdiaria de cada semana y conforme a disposición de **EL COMITENTE**. Eventualmente, **EL LOCADOR** podrá extender la realización de sus servicios por un tiempo adicional, procurando no interferir con las labores normales del personal de **EL COMITENTE**.

**QUINTA.-** El servicio objeto de la prestación a cargo de **EL LOCADOR** tiene carácter personal, por lo que éste no podrá valerse de auxiliares o sustitutos ni de ningún tipo de colaboración, salvo que por razones especiales lo autorice expresamente y por escrito **EL COMITENTE**.

### RETRIBUCION: FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

**SEXTA.-** Las partes acuerdan que el monto total de la retribución que pagará **EL COMITENTE** en calidad de contraprestación por los servicios prestados por **EL LOCADOR**, asciende a la suma total de S/. 5,700.00 (Cinco mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, el mismo que será abonado conforme al avance del servicio materia del presente y previo informe favorable de la Jefatura la Oficina de Asesoría Jurídica.



30  
[Handwritten signature]

SETIMA.- La retribución a que se refiere la cláusula anterior, se paga únicamente por los servicios que constituyen el objeto de la prestación a cargo de EL LOCADOR.

**NATURALEZA DEL CONTRATO:**

OCTAVA.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto queda establecido que EL LOCADOR no está sujeto a relación de dependencia frente a EL COMITENTE, y en tal sentido aquél tendrá libertad para elegir la forma cómo realizar sus servicios, siempre y cuando no se aparte de las indicaciones generales que le imparta EL COMITENTE, y siempre que cumpla de manera cabal con el objeto de su prestación.

**PLAZO DEL CONTRATO:**

NOVENA.- Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada para el presente contrato, el cual será de seis meses a partir del 10 de abril de 2015.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

DECIMA.- EL COMITENTE está obligado a pagar la retribución objeto de la prestación a su cargo, en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA PRIMERA.- EL COMITENTE se obliga a proveer oportunamente a EL LOCADOR de todos los materiales que requiera éste para realizar los servicios objeto de la prestación a su cargo.

DECIMA SEGUNDA.- Para efectos del desarrollo normal de los servicios que presta EL LOCADOR, EL COMITENTE deberá facilitar el acceso y circulación a los ambientes del inmueble y otorgar las más favorables condiciones para la ejecución de dichos servicios.

DECIMA TERCERA.- EL LOCADOR, por su parte, se obliga a ejecutar la prestación a su cargo en la forma más diligente posible, procurando la mayor eficiencia de sus servicios y cuidando los bienes de la empresa así como los materiales que ésta le entregue.

DECIMA CUARTA.- Al término de cada semana EL LOCADOR deberá presentar un informe detallado del servicio que hubiere efectuado, indicando el cumplimiento de que se ha programado.

DECIMA QUINTA.- EL LOCADOR está obligado a emitir a nombre de EL COMITENTE el respectivo recibo o el comprobante de pago que por Ley corresponda.

DECIMA SEXTA.- EL COMITENTE podrá inspeccionar y evaluar la ejecución de los servicios prestados por EL LOCADOR, en cualquier momento, reservándose el derecho de suspender el pago de la retribución en caso que aquellos no se estuvieren cumpliendo de manera eficiente.

DECIMA SEPTIMA.- Son causales de Resolución del presente Contrato los siguientes:

- a. En caso que EL LOCADOR, no cumpliera con realizar la labor establecida en la Cláusula Segunda de este Contrato, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin perjuicio que EL COMITENTE, inicie las acciones legales a que haya lugar por incumplimiento.
- b. Por transferir EL LOCADOR, en forma parcial o total a terceras personas sus obligaciones objeto del presente contrato
- c. Asimismo EL COMITENTE dará por resuelto el presente contrato en caso que los documentos o declaraciones efectuadas por EL LOCADOR que hubieren servido como sustento para la firma del presente contrato, fueran falsas.
- d. Por causas de fuerza mayor debidamente comprobada.
- e. De común acuerdo entre las partes.



### GASTOS Y TRIBUTOS:

DECIMA OCTAVA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que se generen en consecuencia de la celebración y ejecución de este contrato, serán de cargo de EL LOCADOR salvo que por Ley correspondan a EL COMITENTE.



### DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

EL LOCADOR se obliga explícitamente por este acto a abstenerse absolutamente de hacer uso de la información y antecedentes estratégicos aludidos en otras finalidades que no sean aquellas propias de EL LOCADOR. La obligación de confidencialidad, seguridad y secreto implica para EL LOCADOR, sin que la presente enumeración sea taxativa:

- a) No divulgar directa ni indirectamente o a través de terceros, por ningún medio (óptico, magnético, papel, red de computadores o cualquier otro), información sensible y/o estratégica. En caso de duda sobre el carácter confidencial de la información, EL LOCADOR tendrá la obligación previa de consultar al COMITENTE.
- b) No participar, por sí o por terceros, en la violación de aquellos derechos de propiedad intelectual a los cuales acceda y utilice en razón del desempeño de las actividades contratadas por el presente acto.
- c) Abstenerse de sustraer documentos y/o incurrir en usos no autorizados de software o información de alumnos, usuarios y de terceros que tengan relación de enseñanza educativa, comercial y/o de colaboración de EL LOCADOR.
- d) No incurrir, divulgar, encubrir o favorecer delitos o ilícitos contra la propiedad industrial e intelectual.
- e) No incurrir en omisión dolosa o culposa que permita a terceros sin autorización expresa tener acceso, conocer y/o utilizar información estratégica, sensible o confidencial.
- f) No hacer uso de todo o parte de ningún paquete computacional desarrollado bajo contrato con EL LOCADOR.
- g) No utilizar por sí o por terceros, ni llevarse información estratégica, sensible y confidencial en caso que su contrato termine, situación que de ocurrir dará lugar a acudir a instancia jurisdiccional adecuada (sea penal por el delito cometido, sea civil con la indemnización a que haya lugar).
- h) En general, guardar la seguridad, confidencialidad y secreto de la información estratégica, sensible y confidencial adoptando todas las medidas que fueren necesarias para evitar la violación de dicha confidencialidad.

Esta obligación subsistirá aún después de terminado el vínculo contractual y su incumplimiento generará la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que haya lugar.

### DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

VIGESIMA.- Las partes acuerdan que cualquier controversia, litigio o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente Contrato, será resuelto por Acuerdo de partes y a falta de ésta mediante el procedimiento de Conciliación Extrajudicial en Tacna.

En caso de no llegarse a ningún acuerdo o solución, será de aplicación obligatoria el arbitraje, conforme a las disposiciones contempladas en la Ley, el Reglamento; de la Ley General de Arbitraje.

### DOMICILIO:

VIGESIMA PRIMERA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.



28  
*[Handwritten signature]*

DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

VIGESIMA SEGUNDA.- Se deja expresa constancia que el presente contrato es de naturaleza estrictamente civil, sujeto a las disposiciones de los artículos 1756 y siguientes del Código Civil, no siendo aplicables en consecuencia bajo ningún concepto las leyes laborales por la propia naturaleza del contrato.



EL LOCADOR no tendrá derecho a ningún tipo de beneficio de tipo laboral, pago de subsidio, compensación o pensión, seguro de salud, fondo de pensiones, ni ningún otro procedente de ésta prestación de servicios, no teniendo nada que reclamar al respecto ante el fuero laboral por no ser un contrato de subordinación o dependencia con el empleador.

APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY:

VIGESIMA TERCERA.- En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad, ambas partes lo suscriben por quintuplicado en la ciudad de Tacna a los diez días del mes de abril del año dos mil quince.



*[Handwritten signature]*  
DR. HUGO CALIZAYA CALIZAYA  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ  
DNI. N° 47050177  
RUC. N° 10470501770

Amf.s.-

Doy fe que la presente copia fotostática que consta de...*[initials]*...Fojas es exactamente igual al original que he tenido a la vista y al que me resultó en caso necesario.

Tacna, 15 OCT 2015



*[Handwritten signature]*  
Mag. MARCO ANTONIO VARGAS  
SECRETARIO GENERAL



24  
*[Handwritten signature]*

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente General de la empresa EXEDICON SAC, con RUC N°20532701318 – Tacna,

### CERTIFICA:

Que el Srta. **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**, Identificado con DNI. 47050177, con domicilio en Alfonso Ugarte II Etapa Mz. A Lt. 14, del Distrito de Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna.

Ha Venido trabajando en este estudio de Arquitectura e Ingeniería como, Asistente Legal, desde el 05 de enero del 2013 hasta el 31 de marzo del 2015, demostrando RESPONSABILIDAD, DEDICACIÓN Y EFICACIA.

### POR TANTO:

Se expide el presente para fines que el interesado crea conveniente.

Tacna, abril del 2015



centro de capacitación  
**AR & CONSULTING**  
 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL-ICPARG  
 Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550050  
 PAGINA WEB: WWW.IARCONSULTING.PE



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
 TECNOLÓGICA PROFESIONAL DEL PERÚ**  
 Inscrito en la Zona Registral N° VIII Partida  
 N° 11069236 - RUC: 20528900551



**CURSO TALLER**

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CERTIFICADO DE CAPACITACION**

Concedido a:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Por haber participado en el Curso taller "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", realizado del 15 de abril al 21 de mayo del año en curso, en la Modalidad On line, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)



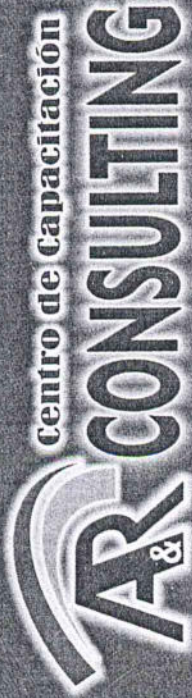
**AR Consulting**  
 Capacitación para Servidores Públicos  
*Angelita Ruiz Gallo*  
 Enriqueta Angelita Ruiz Gallo  
 Gerente Administrativo



**AR Consulting**  
 Capacitación para Servidores Públicos  
*Max Wilfredo Atala Parra*  
 Max Wilfredo Atala Parra  
 Gerente General

Cusco, Mayo del 2020

26  
*[Signature]*



centro de capacitación

**AR CONSULTING**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL-ICPARG**

Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550060

PAGINA WEB: [WWW.IARCONSULTING-PE](http://WWW.IARCONSULTING-PE)



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
TECNOLÓGICA PROFESIONAL DEL PERÚ**

Inscrito en la Zona Registral N° VIII Partida  
N° 11069236 - RUC: 20528900551



## CURSO TALLER

# ULTIMAS MODIFICACIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL LEY N° 30057 Y SU REGLAMENTO

## CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Por haber participado en el Curso taller " ULTIMAS MODIFICACIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL-LEY N° 30057 Y SU REGLAMENTO "; realizado del 06 de enero al 12 de febrero del año en curso, en el Auditorio Institucional, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)



**AR Consulting**  
Capacitación para Servidores Públicos

GERENTE ADMINISTRATIVO

Enriqueza Angelita Ruiz Celis

Gerente Administrativo



**AR Consulting**  
Capacitación para Servidores Públicos

GERENTE GENERAL

La Molina, Lima - Perú

Max Wilfredo Atala Ferra

Gerente General

Cusco, febrero del 2020

25  
*[Signature]*



centro de capacitación

**AR CONSULTING**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - ICPARG**

Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550060

PAGINA WEB: [WWW.IARGCONSULTING.PE](http://WWW.IARGCONSULTING.PE)



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
TECNOLÓGICA PROFESIONAL DEL PERÚ**

Inscrito en la Zona Registral N° VIII Partida  
N° 111069236 - RUC: 20528900551



**CURSO TALLER**

# GESTION TRIBUTARIA

**CERTIFICADO DE CAPACITACION**

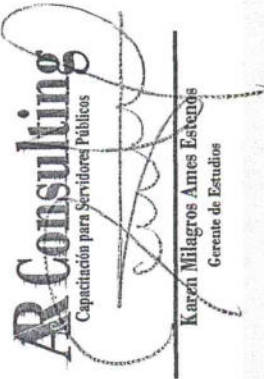
Concedido a:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Por haber participado en el Curso taller "GESTION TRIBUTARIA", realizado del 28 de octubre al 04 de diciembre del año en curso, en el Auditorio de la Universidad Alas Peruanas, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

**Cuzco, diciembre del 2019**



**Karen Milagros Ames Esteves**  
Gerente de Estudios



**Max Wilfredo Atala Parra**  
Gerente General

By  
*[Signature]*



# DIPLOMA



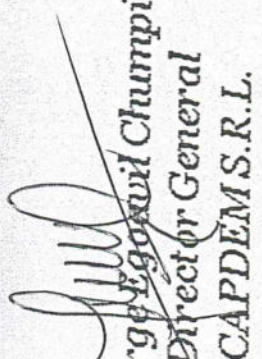
Otorgado a:

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

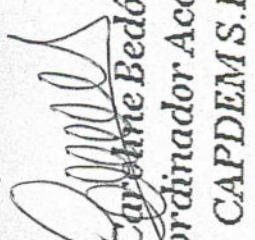
Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Diplomado en:

## «LEY DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES CON EL ESTADO»

Desarrollado por el CENTRO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CAPDEM), en concordancia con la Alianza estratégica interinstitucional que mantiene con la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (R.R. N°03092-R-11 & R.D. N°455-D-FCE-2014), del 06 de octubre del 2018 al 28 de septiembre del 2019, con una duración de 1230 horas lectivas y 64 créditos académicos.

  
GERALDO JORGE EGAXIL CHUMBITAZ  
Director General  
CAPDEM S.R.L.



  
CARMINE BEDÓN ZÁRATE  
Coordinador Académico  
CAPDEM S.R.L.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL ICPARC

Inscrito en Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550050



CURSO TALLER

# DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO ADMINISTRATIVO PROCESAL

## CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a: **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Por haber participado en el Curso taller "DERECHO ADMINISTRATIVO y DERECHO ADMINISTRATIVO PROCESAL", realizado del 10 de setiembre al 18 de octubre del año en curso, en el Auditorio de la Universidad Alas Peruanas, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

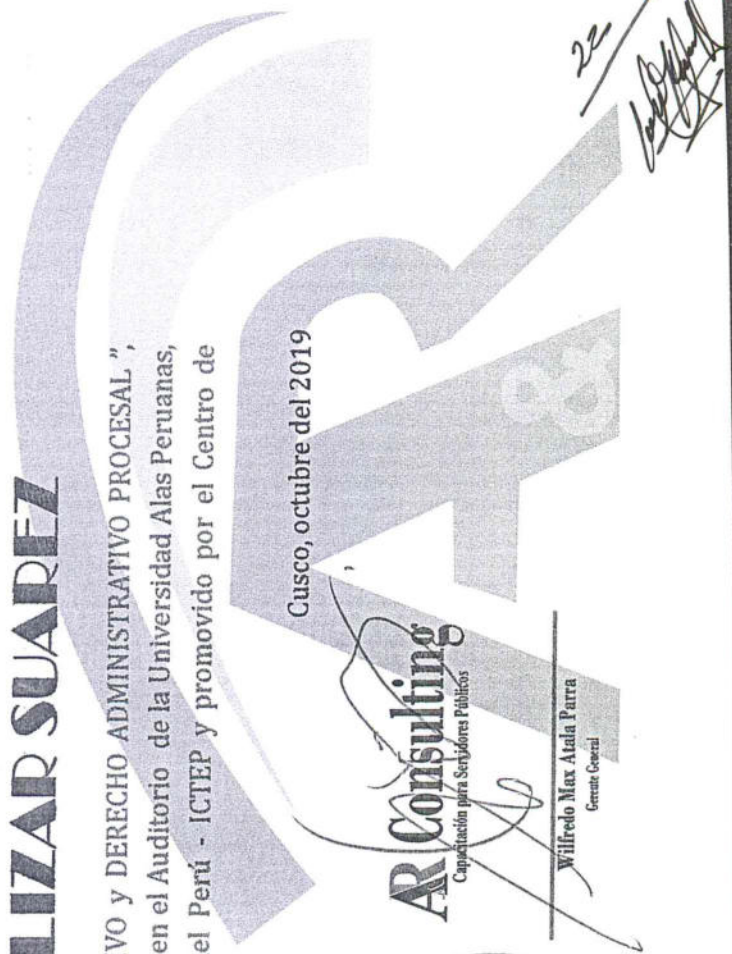
Cusco, octubre del 2019



*Enriqueeta Ruit Gallo*  
Enriqueeta Angelita Ruit Gallo  
Gerente de Estudios



*Wilfredo Max Atala Perua*  
Wilfredo Max Atala Perua  
Gerente General



22  
*[Signature]*



Centro de capacitación

**A&R CONSULTING**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - ICPARC

Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550050

PAGINA WEB: [WWW.IARCONSULTING.PE](http://WWW.IARCONSULTING.PE)

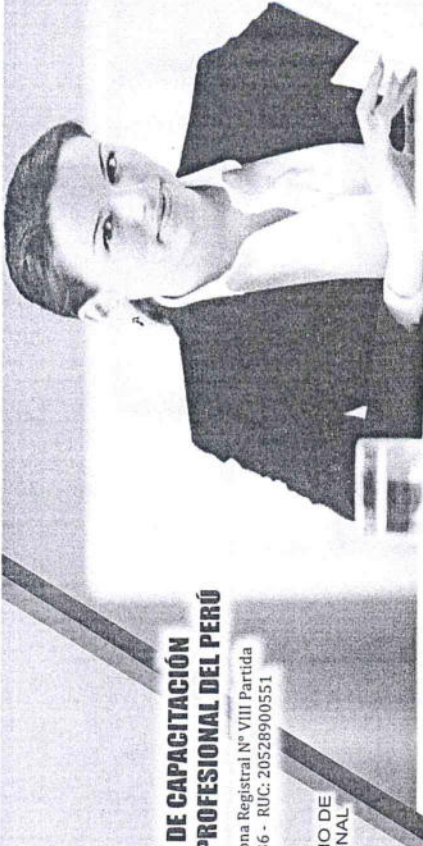


**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
TECNOLÓGICA PROFESIONAL DEL PERÚ**

Inscrito en la Zona Registral N° VIII Partida  
N° 11069236 - RUC: 20528900551



**INSTITUTO SUDAMERICANO DE  
CAPACITACIÓN PROFESIONAL**



CURSO TALLER

# DERECHO LABORAL Y DERECHO PROCESAL LABORAL

CERTIFICADO DE CAPACITACION

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Concedido a:

Por haber participado en el Curso taller "DERECHO LABORAL Y DERECHO PROCESAL LABORAL", realizado del 02 de mayo al 10 de junio del año en curso, en el Auditorio de la Universidad Alas Peruanas, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

Arequipa, junio del 2019

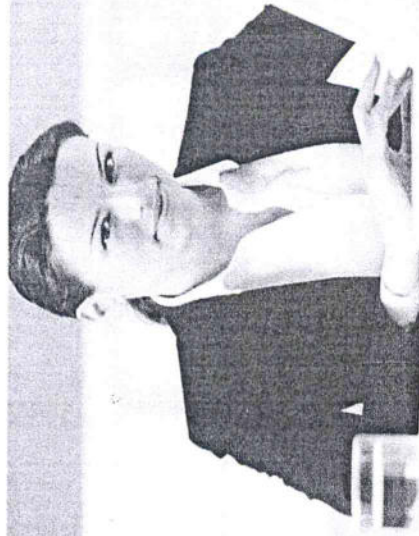


*Angelita Ruiz Gallo*  
Enriqueza Angelita Ruiz Gallo  
Gerente de Estudios



*Wilfredo Max Atala Parra*  
Wilfredo Max Atala Parra  
Gerente General

21  
*[Signature]*



CURSO TALLER

**DERECHO CIVIL Y DERECHO  
PROCESAL CIVIL**

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Por haber participado en el Curso taller "DERECHO CIVIL Y DERECHO PROCESAL CIVIL", realizado del 17 de febrero al 25 de marzo del año en curso, en el Auditorio de la Universidad Alas Peruanas, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)

Arequipa, marzo del 2019



**AR Consulting**  
Capacitación para Servidores Públicos  
*Enriqueza Ruiz Gallo*  
Enriqueza Angelita Ruiz Gallo  
Gerente de Estudios



**AR Consulting**  
Capacitación para Servidores Públicos

*Wilfredo Max Atala Parra*  
Wilfredo Max Atala Parra  
Gerente General

20  
*[Signature]*



# DIPLOMA



Otorgado a:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente el Diplomado en:

## «DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO»

Desarrollado por el CENTRO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CAPDEM), en concordancia con la Alianza estratégica interinstitucional que mantiene con la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (R.R. N°03092-R-11 & R.D. N°455-D-FCE-2014), del 08 de julio del 2017 al 23 de junio del 2018, con una duración de 1200 horas lectivas y 60 créditos académicos.



*Jorge Yagobail Chumputaz*  
**GERENTE GENERAL**  
CAPDEMS.R.L.



*Caroline Bedón Zárate*  
**DIRECCIÓN ACADÉMICA**  
CAPDEMS.R.L.

19  
*[Firma]*



Escuela Nacional de  
Administración Pública

La facultad de saber servir

**servir**  
HERRAMIENTA DEL PERÚ QUE CRECE

## La Escuela Nacional de Administración Pública

certifica que:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

ha aprobado el curso seminario:

### **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN EL MARCO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL**

desarrollado en la ciudad de Lima los días 24, 25 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2018,  
con una duración de veinticuatro (24) horas académicas.

Los aprendizajes adquiridos le permitirán conocer las reglas y principios del Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme a los criterios establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y la finalidad pública del PAD.



**DANTE MENDOZA ANTONIOLI**

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

28  
67-111-0002-5114 P/18



Centro de Capacitación

**AR & CONSULTING**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL-ICPARG

Inscrito en la Zona Registral N° VIII - Partida N° 11141275 - RUC: 20601550060

PAGINA WEB: WWW.IARCONSULTING.PE

Auspician  
**ICSTEP**  
PERÚ E.I.R.L.  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA  
PROFESIONAL DEL PERÚ



INSTITUTO SUDAMERICANO DE  
CAPACITACIÓN PROFESIONAL  
**ICP**



### CURSO TALLER

# LEY DEL SERVICIO CIVIL- LEY N° 30057

## CERTIFICADO DE CAPACITACION

Concedido a: **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Por haber participado en el Curso taller "LEY DEL SERVICIO CIVIL-LEY N° 30057", realizado del 10 de setiembre al 16 de octubre del año en curso, en el Auditorio Institucional, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 150 horas lectivas - 04 créditos)



**AR Consulting**  
Capacitación para Servidores Públicos

*Enrique*  
Enrique Angélica Ruiz Gallo  
Gerente Administrativo



**AR Consulting**  
Capacitación para Servidores Públicos

*Max*  
Max Wilfredo Alata Parra  
Gerente General

Tacna, octubre del 2017

*Max*  
*Enrique*



www.facebook.com/ICP-consulting.com

CECAPA



CENTRO DE ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN  
PROFESIONAL AVANZADO  
N° de Partida R.P.T. 11101816

# Certificado

## CURSO-TALLER:

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# "Técnicas de Litigación Estratégica en Juicio Oral-Teórico-Práctico"

Otorgado a: Susan Yhenaro Salizar Suarez

Por su participación en calidad de: *Asistente*

Al Curso - Taller "Técnicas de Litigación Estratégica en Juicio Oral - Teórico - Práctico" auspiciado por la Corte Superior de Justicia de Tacna y Organizado por el Centro de Estudios de Capacitación Profesional Avanzado "CECAPA", con una duración de 12 horas académicas, el día 02 de Septiembre del 2017, realizado en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Siendo el Capacitador: ~~Dr. JEFFERSON MORENO NIEVES.~~



Melina G. Calderón Godoy  
Presidenta - CECAPA

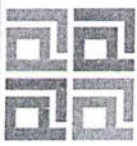
Tacna, 05 DE Septiembre del 2017



Raúl Enrique Mora Gutiérrez  
Director Académico - CECAPA

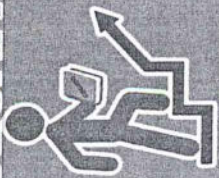
Reg.: SUS/A-0123

AUSPICIA



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CECAPA



Centro de Estudios  
de Capacitación  
Profesional Avanzado

Fecha de Inicio

28-01-17

Fecha de Término

29-04-17

Registro Número

SUSA-0573-2

# DIPLOMA

OTORGADO A:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Por su participación y haber aprobado el

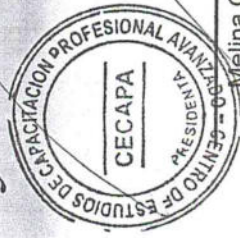
**DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN:**

**DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

EL CUAL HA TENIDO UNA DURACIÓN DE 240 HORAS ACADÉMICAS.  
AUSPICADO POR EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ (CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA)  
Y ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL  
AVANZADO - "CECAPA", SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL. REALIZADO EN  
EL AUDITORIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TACNA.

Calificación: **18 (DIECIOCHO)**

Tacna, 09 de Mayo del 2017



Melina G. Calderón Godoy  
Presidenta - CECAPA



Raúl Enrique Mora Gutiérrez  
Director Académico - CECAPA

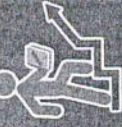
Handwritten signature and number 15



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CENTRO DE ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL AVANZADO

CECAPA



CENTRO DE ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN  
PROFESIONAL AVANZADO  
Nº de Partida R.R.F.F. 11101316



# DIPLOMA



OTORGADO A:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE ASISTENTE EN EL:

## II DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO NOTARIAL REGISTRAL E INMOBILIARIO

EL CUAL HA TENIDO UNA DURACIÓN DE 240 HORAS ACADÉMICAS.

AUSPICIADO POR EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ (CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA)  
Y ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL  
AVANZADO - "CECAPA", SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL. REALIZADO EN  
EL AUDITORIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TACNA.

Calificación **17** Diecisiete



Dr. Jorge Alberto De Amat Peralta  
Presidente de la Corte Superior de  
Justicia de Tacna



Melina G. Calderón Godoy  
Presidenta - CECAPA



Raúl Enrique Mora Gutiérrez  
Director Académico - CECAPA

Fecha de Inicio

22-10-16

Fecha de Término

07-01-17

Registro Número

SUSA-0229

Tacna, 23 de Enero del 2017

CAFAE  
Zona  
Registral N° XIII  
Sede Tacna

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO**

Por su participación como **Asistente** en el Seminario

**"HABILITACIONES URBANAS, SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PREDIOS SUNARP E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA FUNCIÓN NOTARIAL"**

Desarrollado el 01 y 02 de diciembre de 2016, en la Ciudad de Tacna - Perú, con una duración de 15 horas académicas.

Tacna, Diciembre de 2016

Abog. Jaime Javier Vásquez Villar  
Jefe Zona Registral N° XIII - Sede Tacna

Lic. Julio Antonio Cruz Lagos  
Presidente CAFAE Zona Registral N° XIII - Sede Tacna

# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

## TEMARIO

- Elaboración de Bases
- Conceptos básicos de los documentos del procedimiento
- Contenido mínimo de las Bases
- Órgano encargado del procedimiento de selección.
- Documentos obligatorios
- Requisitos de calificación
- Factores de evaluación
- Etapas del procedimiento de selección
- Plazos durante el procedimiento de selección.
- Evaluación y Calificación de ofertas para bienes
- Evaluación y Calificación de ofertas para servicios en general

Otorgado a :

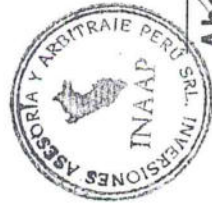
*Susan Yhenaro Salizar Suarez*

Por haber participado satisfactoriamente en el:

**CURSO: CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE**

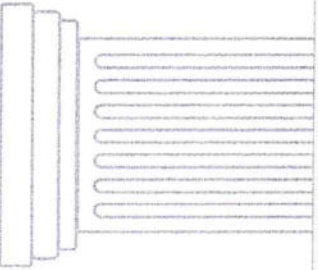
Dirigido al personal de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, los días 28 y 29 de octubre del 2016 en la ciudad de Tacna, con una duración de 12 horas académicas.

Tacna, Octubre del 2016



*Abog. Juan Carlos Bravo Valencia*  
GERENTE GENERAL INAAAP S.R.L.

*Susan Yhenaro Salizar Suarez*



Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

# CERTIFICADO

El Decano y el Secretario General del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna certifican que:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Ha participado en calidad de **ASISTENTE** en el curso de especialización "TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - CORTE SUPREMA: ÚLTIMOS PRECEDENTES VINCULANTES, PLENOS CASATORIOS Y ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL", realizado en nuestro auditorio los días 5, 12 y 19 agosto del 2016, con una duración de 32 horas académicas.

Tacna, 19 de Agosto de 2016

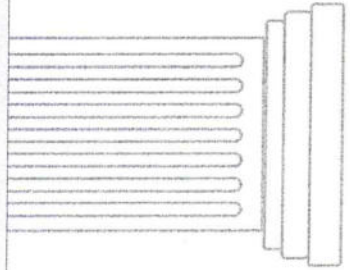
  
Edilberto Cabrera Ydme  
Decano

  
Melvin Ramfiro Valenzuela Huarachi  
Secretario General



### TEMARIO

1. "Embargo inscrito y propiedad no-inscrita, otorgamiento de escritura pública (VII y IX plenos casatorios civiles).  
Expositores:  
Dr. Nelson Ramirez Jiménez  
Mag. Fort Ninamanco Cordova.
2. Proceso inmediato y delitos de flagrancia.  
Expositora:  
Mag. Susana Castañeda Otsu.
3. Precedentes vinculantes del T.C.: Reposición laboral.  
Expositor:  
Dr. Jael Flores Alanoca





Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

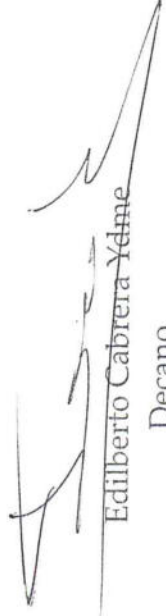
# CERTIFICADO

El Decano y el Secretario General del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna  
certifican que:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Ha participado en calidad de **ASISTENTE** en el seminario "PROCEDENTES  
VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: REPOSICIÓN LABORAL  
(CASO HUATUCO)", realizado en nuestro auditorio el 19 de agosto del 2016, con 08 horas  
académicas.

Tacna, 19 de Agosto de 2016

  
Edilberto Cabrera Yéme  
Decano

  
Melvin Ramiro Valenzuela Huarachi  
Secretario General



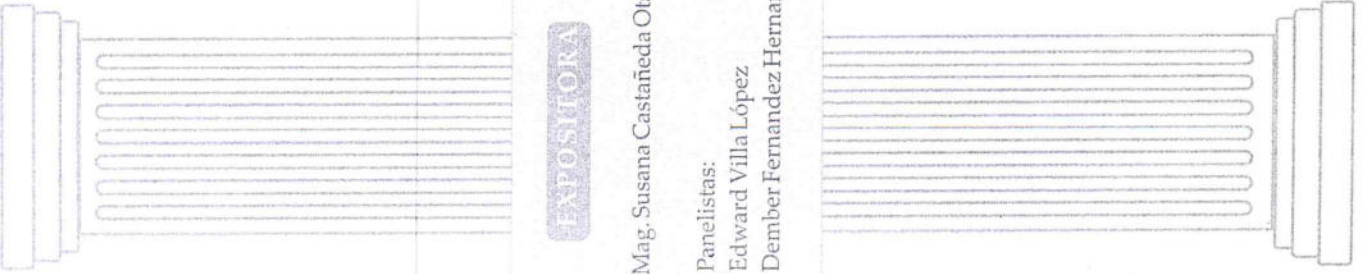
EXPOSITOR

Dr. Jael Flores Alanoca

Panelistas:

Darwin Fuentes Borda

Renato Dario Cancino Vargas



**EXPOSITORA**

Mag. Susana Castañeda Olsu.  
Panelistas:  
Edward Villa López  
Dember Fernandez Hernani



Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

# CERTIFICADO

El Decano y el Secretario General del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna  
certifican que:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

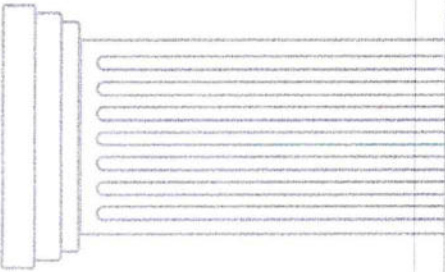
Ha participado en calidad de **ASISTENTE** en el seminario "PROCESO INMEDIATO Y DELITOS DE FLAGRANCIA: EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA", realizado en nuestro auditorio, el 12 de agosto del 2016, con 08 horas académicas.

Tacna, 19 de Agosto de 2016

  
Edilberto Cabrera Ydme  
Decano

  
Melvin Ramiro Valenzuela Huarachi  
Secretario General

09  

Ilustre Colegio de Abogados de Tacna

# CERTIFICADO

El Decano y el Secretario General del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna  
certifican que:

## EXPOSITORES

Dr. Nelson Ramírez Jiménez  
Mag. Fort Ninamanco  
Cordova.

Panelistas:  
Vladimir Salazar Diaz  
Luis Alfaro Carcamo  
Edilberto Cabrera Ydme  
Reddy Lazaro Vega

SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ

Ha participado en calidad de **ASISTENTE** en el seminario "EMBARGO INSCRITO Y PROPIEDAD NO-INSCRITA, OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA (VII Y IX PLENOS CASATORIOS CIVILES)", realizado en nuestro auditorio, el 05 de agosto del 2016, con 08 horas académicas.

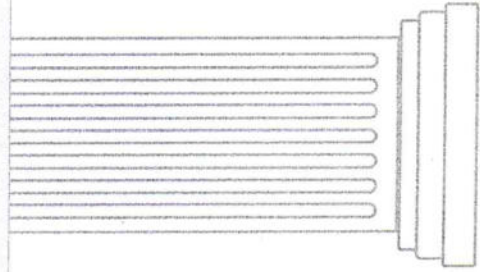
Tacna, 19 de Agosto de 2016

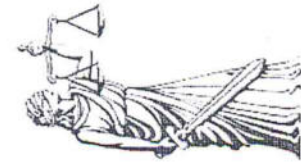
  
Edilberto Cabrera Ydme  
Decano



Melvin Ramiro Valenzuela Huarachi  
Secretario General







*Año de la Consolidación del Mar de Grau*



Ilustre  
Colegio de Abogados de Tacna

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

PONENTES

**DR. PEDRO FRANCO  
APAZA**  
Juez Penal Unipersonal-Corte  
Superior de Justicia de Tacna  
*"Problemas en el Juicio Oral"*

**DR. OSCAR ALFREDO  
PONCE BEGAZO**  
Fiscal Superior Penal- Ministerio  
Público Tacna  
*"La responsabilidad penal  
autónoma de las personas  
jurídicas"*

**DR. HANS BERLY RÍOS  
MOSTAJO**  
Fiscal Adjunto Provincial,  
Ministerio Público Tacna  
*"Las exigencias de la prisión  
preventiva en virtud de la  
Casación 626-2013 Moquegua"*

Por haber participado en su calidad de **ASISTENTE**,  
en el Seminario **"ÚLTIMAS TENDENCIAS EN EL  
PROCESO PENAL"**, desarrollado el 02 de mayo del  
2016, en el auditorio del Ilustre Colegio de Abogados  
de Tacna, con una duración de 05 horas.

Tacna, Mayo del 2016



**HELARD HIPOLITO MACEDO DUEÑAS**  
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores  
Distrito Fiscal Tacna

**EDILBERTO CABRERA YDME**  
Decano del Ilustre Colegio de Abogados  
Tacna

07



# CERTIFICADO

Otorgado a: **SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el Seminario: "Análisis y Perspectivas del Código Procesal Penal y los 8 años de su aplicación en Tacna", realizado el 01 de abril del año en curso, en el Centro Cultural Francisco de Paula Gonzales Vigil, con una duración de 05 horas académicas.

Tacna, 04 Abril del 2016



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Armaza Galdos".

**JORGE ANTONIO ARMAZA GALDOS**  
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE TACNA  
PODER JUDICIAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Helado H. Macedo Dueñas".

**HELADO H. MACEDO DUEÑAS**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES  
DE TACNA  
MINISTERIO PÚBLICO

## TEMARIO

"La Pericia en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal"  
WALTER JESÚS GOYZUETA NEYRA  
Fiscal Superior Penal - Ministerio Público de Tacna

"La Flagrancia Delictiva dentro del Proceso Inmediato"  
JORGE ANTONIO MACHICAO TEJADA  
Juez de Investigación Preparatoria de Tacna

"La Criminalística en el Nuevo Código Procesal Penal"  
CMDTE. P.N.P. SERGIO LUQUE CRUZ  
Jefe del Departamento de Investigación Criminal de Tacna



ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MECANISMOS  
ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN  
DE CONFLICTOS & DERECHO  
RVM N° 253-01/JUS

# CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ASIMARC

## CERTIFICADO

OTORGADO A:

**SUSAN YHENARO SALIZAR SUAREZ**

POR SU PARTICIPACIÓN Y APROBACION EN EL **CCXXXIII** CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES, MODALIDAD PRESENCIAL, **AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE RD N° 253-2016-JUS/DGDP-DCMA**, EL MISMO QUE FUE REALIZADO DEL 26 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2016 EN LA CIUDAD DE **TACNA**, CON UNA DURACIÓN DE 128 HORAS ACADEMICAS.

|                 |           |
|-----------------|-----------|
| EXAMEN ESCRITO  | <b>17</b> |
| EXAMEN PRACTICO | <b>18</b> |

PERU, 01 de Abril de 2016.

Dra. Jenny Díaz Honores  
Presidenta

2016-025



## Consulta RUC

|   |  |
|---|--|
| Resultado de la Búsqueda  |  |
| Número de RUC:<br>10470501770 - SALIZAR SUAREZ SUSAN YHENARO  |  |
| Tipo Contribuyente:<br>PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO  |  |
| Tipo de Documento:<br>DNI 47050177 - SALIZAR SUAREZ, SUSAN YHENARO  |  |
| Nombre Comercial:<br>-  |  |
| Fecha de Inscripción:<br>13/09/2013<br>Fecha de Inicio de Actividades:<br>17/09/2013  |  |
| Estado del Contribuyente:<br>ACTIVO   |  |
| Condición del Contribuyente:<br>HABIDO  |  |
| Domicilio Fiscal:<br>-  |  |
| Sistema Emisión de Comprobante:<br>MANUAL<br>Actividad Comercio Exterior:<br>SIN ACTIVIDAD  |  |
| Sistema Contabilidad:<br>MANUAL   |  |
| Actividad(es) Económica(s):<br>Principal - CIIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP<br>Secundaria 1 - CIIU 74117 - ACTIVIDADES JURIDICAS |  |
| Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):<br>NINGUNO   |  |

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 20/05/2015

Emisor electrónico desde:

20/05/2015

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 20/05/2015)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 27/01/2021 16:07

© 1997 - 2021 SUNAT Derechos Reservados

01  
*[Handwritten signature]*

### Certificado de afiliación

**PROFUTURO AFP**, certifica que **SALIZAR SUAREZ, SUSAN YHENARO** con documento de identidad **DNI o Libreta Electoral** número **47050177** y fecha de nacimiento **17/03/1991**, se encuentra afiliado(a) a esta Administradora de Fondos de Pensiones, en el esquema de **comisión mixta con tránsito a saldo**.

Su incorporación al Sistema Privado de Pensiones (SPP) fue el **28/06/2012**, habiéndosele otorgado por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el código único de identificación en el SPP CUSPP **633120SSSIR5**. Los beneficios que su condición de afiliado (a) implican son aquellos que se encuentran dentro de los alcances establecidos por el Texto Único Ordenado de la ley del SPP (aprobado el DS N° 054-97-EF) y sus normas reglamentarias y complementarias, es decir, pensiones de Jubilación o Invalidez o Sobrevivencia y el reembolso por Gastos de Sepelio en caso de fallecimiento, sin incluir prestaciones de salud ni siniestros cubiertos por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales); el pago de las prestaciones, cuando corresponda, se realizarán en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa del SPP, aun cuando el beneficio de las mismas se encuentre residiendo fuera del país.

El afiliado (a) mantiene con nosotros la administración de los aportes obligatorios que se hubieran registrado en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC) hasta la fecha, según la información disponible de nuestra base de datos.

Se extiende el presente a petición del (la) afiliado (a).

Lima, 27 de enero de 2021



---

**Silvia Gayoso Velásquez**  
Gerente de Servicio al Cliente  
PROFUTURO AFP